

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1976 No. 18.175

### CONTENIDO

#### REGULACION DE PRECIOS

Resoluciones No. 168 y 169 de 8 de septiembre de 1976, por las cuales se fijan unos precios.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Regulación de Precios

#### FIJANSE UNOS PRECIOS

##### RESOLUCION 168

8 de septiembre de 1976.

#### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

en uso de sus facultades legales;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución E-193 de 8 de septiembre de 1976, se estableció precio máximo de venta para la Leche Evaporada y Condensada producida y distribuida en el país por la COMPAÑIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A.

Que los nuevos precios de venta en la Fábrica, hacen necesario la fijación de nuevos precios de venta Al Por Mayor y Al Por Menor para los artículos antes mencionados;

Que es función del Director de la Oficina de Regulación de Precios, al tenor de lo dispuesto en los literales a) y b) del Artículo 10o. del Decreto de Gabinete 80 de 7 de marzo de 1969, establecer los precios de venta Al Por Mayor y Al Por Menor de los artículos de primera necesidad;

#### RESUELVE:

PRIMERO: Con vigencia desde la fecha de esta Resolución, establecer los precios máximos de venta para la LECHE EVAPORADA Y CONDENSADA, como a continuación se detalla:

Descripción	Venta Al Por Mayor		Venta Al Por Menor	
	Unidad	Precio en Balboas	Unidad	Precio en Balboas
<b>LECHE CONDENSADA</b>				
Todas las Marcas Nacional (Semi Decremada)				
Lata de 48 x 397 gramos	4 doc.	21.00	c/u.	0.43
Lata de 96 x 213 gramos	8 doc.	24.59	c/u.	0.30

Descripción	Venta Al Por Mayor		Venta Al Por Menor	
	Unidad	Precio en Balboas	Unidad	Precio en Balboas
<b>LECHE EVAPORADA</b>				
Todas las Marcas Nacional				
Lata de 48 x 470 gramos	4 doc.	21.15.41	c/u.	0.35
Lata de 96 x 170 gramos	8 doc.	15.74	c/u.	0.18
<b>LECHE CONDENSADA</b>				
Todas las Marcas Nacional (Con Crema)				
Lata de 48 x 397 gramos	4 doc.	22.69	c/u.	0.52
Lata de 96 x 213 gramos	8 doc.	26.50	c/u.	0.30

SEGUNDO: Los costos y precios serán sujetos a la revisión periódica de esta Oficina.

TERCERO: Las infracciones a las regulaciones contenidas en esta Resolución, serán sancionadas, en cada caso, acorde con los Artículos decimoquinto y decimoctavo del Decreto de Gabinete 80 de 7 de marzo de 1969.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EVERARDO A. BERTOLI  
Director

##### RESOLUCION 169 8 de septiembre de 1976

#### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 33 del 7 de septiembre de 1976, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se establecieron nuevos precios de venta en fincas para la leche cruda que se produce en todo nuestro territorio nacional, atendiendo a:

a) Los costos de explotación lechera han sido afectados a manera tal que han reducido los márgenes de rentabilidad de esta actividad.

b) Se hace necesario incentivar la producción lechera nacional con miras a reducir la importación.

c) La producción lechera ha sido afectada por la actual sequía.

Que esta Oficina ha realizado los estudios necesarios para determinar los efectos del aumento de la materia prima en la industria de productos lácteos;

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones vez a la Administración

### SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00  
En el Exterior B/6.00  
Un año en la República: B/10.00  
En el Exterior: B/12.00

### TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/6.15. Solicites en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Que es función del Director de la Oficina de Regulación de Precios, al tenor de los literales a) y b) del Artículo 10o. del Decreto de Gabinete No. 60 de 7 de marzo de 1969, regular y fijar los precios máximos de venta a los artículos de primera necesidad;

### RESUELVE:

PRIMERO: Con vigencia desde la fecha de esta Resolución, fijar los precios máximos de venta a la LECHE PASTEURIZADA, como a continuación se detalla:

Descripción	Venta Al Por Mayor		Venta Al Por Menor	
	Unidad	Precio en Balboas	Unidad	Precio en Balboas
LECHE PAUSTERIZADA GRADO "A" (Todas las marcas Nacional) Cartón encajado de 1/3 litro (333.3 cc.)	c/u.	0.136	c/u.	0.16
	Cartón encajado de 1/2 pinta (237 cc.)	c/u.	0.113	c/u.
LECHE PAUSTERIZADA GRADO "B" (Todas las marcas Nacional) Cartón encajado de 1/4 galón (946.3 cc.)	c/u.	0.305	c/u.	0.33
	Cartón encajado de 1/2 pinta (237 cc.)	c/u.	0.185	c/u.

Descripción	Venta Al Por Mayor		Venta Al Por Menor	
	Unidad	Precio en Balboas	Unidad	Precio en Balboas
LECHE PAUSTERIZADA GRADO "A" (Todas las marcas Nacionales) Cartón encajado de 1/2 galón (1892.5 cc.)	c/u.	0.605	c/u.	0.73
	Cartón encajado de 1/4 galón (946.3 cc.)	c/u.	0.345	c/u.

SEGUNDO: Los costos y precios estarán sujetos a la revisión periódica de esta Oficina.

TERCERO: Las infracciones a las regulaciones contenidas en esta Resolución, serán sancionadas, en cada caso, acorde con los Artículos decimoséptimo y decimotercero del Decreto de Gabinete 60 de 7 de marzo de 1969.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EVERARDO A. BERTOLI  
Director

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, en funciones de Juez Ejecutivo, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZAN A:

JOAQUIN JIMENEZ, ANTONIO TAGAROPULOS, JUAN ANTONIO CARBONE JR., JUAN ARSEMENA, JESUS DA-VO ACEBAL, ERNESTO DE LA GUARDIA TERCERO, ESCUELA DON BOSCO, PABLO PEREZ BARRIOS, AIDA AMADO VDA. DE NUNEZ, JUAN JOSE AMADO JR., AMINTA AMADO DE DALL'ORSO, ANTONIA ALONSO AMADO, MARTILDE AMADO DE MARQUEZ, JULIO ERNESTO AMADO, CARMEN DOLORES AMADO DE GARRIDO, MARIA ISABEL AMADO DE ROLLO Y TERESITA AMADO DE VALLARINO, De paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 2034, inscrita en el Registro Público al Tomo 173, Folio 116, Asiento -----, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutivo, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, hoy seis (6) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

MIGUEL A. ECHAVEZ  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Norte en funciones de Juez Ejecutivo

Llida, PEDRO AVILA M.,  
Secretario Ad-Hoc.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

#### EMPLAZA:

Al ausente, STANLEY MASON JR., cuyo paradero

actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA ELENA BONILLA JAEN DE MASON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de junio de 1976, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Liodo, FRANCISCO ZALDIVAR S.  
Juez Segundo del Circuito

Por la Secretaría  
(Fdo) Eitzá A. C. de Moreno

SAMUEL ALMANZA H.  
Oficial Mayor  
Juzgado 2o. del Cto. de Panamá

L201670 Panamá, 24 de junio de 1976  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

#### EMPLAZA

A WILDA TRACY de TOWNSEND, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FELIX MARCUS TOWNSEND.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,  
(fdo) ELIAS N. SANJUR M.

G. DE GROSSO  
La Secretaría

L194412  
(Única publicación)

#### EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el martes diecinueve (19) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y

cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo promovido por MAQUINARIAS Y EQUIPO ROMERO, S.A., contra JOSE ANTONIO SERRANO, el cual se describe así:

DERECHOS POSESORIOS, sobre un lote de terreno, ubicado en Cerrón, Río Sereno, Distrito de Renacimiento, con una superficie de 32 hectáreas aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Benjamín Concepción, Pedro Branda y Manuel Concepción; SUR, Camino a Cerrón, y Hermógenes Gómez; ESTE, Pedro Branda y Hermógenes Gómez; y OESTE, Santiago Concepción y Balbino Concepción y sobre los cultivos de café y otras clases de cultivos que se encuentren dentro de dicho terreno.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco balboas con sesenta y cuatro centésimos (B/3,455,64), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarle a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 7 de septiembre de 1976

(fdo) J. SANTOS VEGA  
Secretario

Es copia fiel de su original

David, Septiembre 7 de 1976

L206155  
(Única publicación)

#### INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

#### LICITACION PUBLICA no. 529-76 POSTES DE CONCRETO

#### AVISO

Hasta el día 23 de septiembre de 1976 a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del Depto. de Proveduría de la Institución por el suministro de Postes de Concreto para ser entregados en los terrenos del IRHE en Cerro Viento.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Depto. de Proveduría de la institución situada en la Ave. Justo Arosemena entre las calles 26 y 27 Este Edificio Poli planta baja de 8:30 a.m. a 12 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón  
Jefe del Depto. de Proveduría

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

## CERTIFICA:

Que al folio 409 Asiento 79,015 del Tomo 351 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada THE SALAMIS SHIPPING CORP. que al Folio 320 Asiento 123.-202 A del Tomo 1262 de la misma Sección se encuentra inscrito el certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice; RESUEL VASE; que The Salamis Shipping Corp. suspenda de inmediato todo negocio y se disuelva a partir de esta fecha. Que dicho certificado de Disolución fue protocolizado mediante Escritura Pública No. 4179 extendida en la Notaría Segunda de este Circuito el día 7 de julio de 1976 que la misma fue inscrita en el Registro Público en la Sección de Personas Mercantil del 15 de julio de 1976.--Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las diez y treinta de la mañana del día tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CERTIFICADORA

L-194035  
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

## CERTIFICA:

Que al Folio 392 Asiento 104,797B del Tomo 892 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrita la Escritura Pública No. 6424 del 28 de septiembre de 1972 Notaría Segunda del Circuito de Panamá mediante la cual consta que CARROL SHIPPING CO. S.A. es una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Que al Folio 263 Asiento 124,924 "C" de la misma Sección aparece inscrito el certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice;

RESUEL VESE; que CARROL SHIPPING CO. S.A. sea y por la presente lo es disuelta. Dicho certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 4401 del 18 de julio de 1976 Notaría Segunda del Circuito de Panamá.-- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las dos y cuarenta de la tarde del día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CERTIFICADORA

L-194480  
Única Publicación

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE  
CERTIFICA:

Que al Folio 167 Asiento 110,481B del Tomo 978 de la Sección de Personas Mercantil de ese Registro Público se encuentra debidamente inscrita desde el 13 de agosto de 1973 la Escritura Pública No. 6416 del 9 de agosto de 1973 Notaría Segunda del Circuito de Panamá por la cual consta que EVAWORLD SHIPPING CO. S.A. es una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Que al Folio 461 Asiento 120,440C del

Tomo 1264 de la misma sección consta inscrito el Certificado de Disolución de EVAWORLD SHIPPING CO. S.A. sea por la presente lo es disuelta. Que dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 4417 del 19 de julio de 1976 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá y la fecha de su inscripción es 22 de julio de 1976.-- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las ocho y treinta y cinco de la mañana del día cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CERTIFICADORA

L-194478  
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

## CERTIFICA:

Que al Folio 238 Asiento 120,586 del Tomo 586 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrita desde el 21 de junio de 1967 la Escritura Pública No. 2149 de junio 20 de 1967 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá relativa al Pacto Social de PEACE SHIPPING COMPANY S.A. que es una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Que al Folio 236 Asiento 135,860"C" del Tomo 1272 de la misma Sección consta que el 22 de julio de 1976 se inscribió la Escritura Pública No. 4367 de 15 de julio de 1976 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá relativa al acuerdo de Disolución de la sociedad PEACE SHIPPING COMPANY S.A. que en parte dice así; Por el presente se declara disuelta la referida PEACE SHIPPING COMPANY S.A. a partir de esta fecha.-- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las tres y cincuenta de la tarde del día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

LICDA. NILSA CHUNG B.  
CERTIFICADORA

L-194479  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí por medio del presente edicto al público.

## HACE SABER:

Que en la Sucesión Intestada de ELADIA SANTAMARIA VIUDA DE CASTRELLON se ha dictado la siguiente resolución que dice así;

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AU-  
TO No. 289, DAVID veintinueve (29) de julio de mil nove-  
cientos setenta y seis (1976).

VISTOS:.....  
.....  
Por lo anteriormente expuesto el que suscribe Juez Pri-  
mero del Circuito de Chiriquí administrando Justicia en  
nombre de la República y por Autoridad de la Ley DECL-  
ARA:

PRIMERO;- que está abierta la Sucesión Intestada de ELA-  
DIA SANTAMARIA VIUDA DE CASTRELLON desde el día

veintuno (21) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976) fecha de su detención.

SEGUNDO:- Que son sus herederas sin perjuicios de terceros SERVILLA CASTRELLON SANTAMARIA DE ANTINO-RI, LIDIA CASTRELLON SANTAMARIA, MEIBI CORITZA CASTRELLON DE ALL, JOSEFINA IDALIA CASTRELLON SANTAMARIA en su condición de hijas de la causante.

TERCERO:- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Copiese y notifíquese.- (Fdo.) Luis A. Espósito Juez 1o. del Cto. de Chiriquí.- J. Stos. Vega Srío.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría hoy tres -3- de agosto de mil novecientos setenta y seis -1976- por el término de diez -10- días.

El Juez:- (fdo) Luis A. Espósito.

El Secretario

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA

L172961

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor PEDRO N. RHODES JR., presunto heredero del licenciado PEDRO N. RHODES (q. e.p.d.), varón, mayor de edad, panameño, cuyo paradero desconozco, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario de Filiación que en su contra ha instaurado la señora OLGA MARIA ROBINSON u OLGA MARIA ROBINSON DE WHYTE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 16 de agosto de 1976, por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,  
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA  
AMERICA P. DE COPONELL

Lo anterior es fiel copia de su original  
Secretaría

193503  
(Única publicación)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:  
A: ACREEDORES Y PERSONAS INTERESADAS en el CONCURSO DE ACREEDORES de las Sociedades Denomi-

nadas FRIGORIFICO ALASKA, S.A., PANACOMI, S.A., BINA, S.A., AGUILA COMERCIAL, S.A., VASCO, S.A., MAS BARATO, S.A., BATURRO, S.A., MINI MAX, S.A., SAS, S.A., CONDOR, S.A., y CASA ROSADA, S.A., para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer oír y hacer valer sus derechos y obligaciones.

Se advierte a los deudores que sólo puede hacer pagos al Curador del Concurso de Acreedores, Licdo. JORGE I. IGLESIAS. Asimismo, a todos aquellos que tengan bienes de las empresas concursadas, que los pongan a disposición del Tribunal, y que se ha señalado el día ocho -8- de octubre de mil novecientos setenta y seis -1976-, para que se lleve a cabo la Primera Junta General de Acreedores.

En atención a lo dispuesto por los artículos 1795, 1796 y 1797 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintisiete -27- de agosto de mil novecientos setenta y seis -1976-, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.), Elitza A. C. de Moreno,  
Secretaría

193547  
(Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5616 de 29 de julio de 1976 ----- extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en la Ficha 000595 Rollo 18 Imagen 0384-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "THREE STARS COFFEE TRADING COMPANY INC."

Panamá 15 de agosto de 1976.

L194875  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,  
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A AGUSTIN ALBERTO DE LA GUARDIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra instauró BRAULIO CARRERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de agosto

de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,  
(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

Panamá, 9 de agosto de 1976.

GLADYS DE GROSSO  
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá  
193473  
(única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS  
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 6

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

TIMBRES FISCALES, TIMBRES PARA LICORES y  
TIMBRES DE GANADERIA, Solicitados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana ( 9:30 a. m.) del día 21 de septiembre de 1976.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIOLSA GARCIA  
Jefe del Depto. de Materiales  
y compras.

Panamá, 24 de agosto de 1976

EDICTO DE REMATE:

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintiuno (21) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo promovido por el Ldo. GENEROSO H. OLMOS contra PEDRO MARTINEZ, el cual se describe así:

TRACTOR Caterpillar, Modelo D-8, Serie 144-4230

Servirá de base para el remate decretado la suma de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete Balboas con Veintiocho Centésimos (B/9,547.28) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento ( 5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

(fdo) DAVID, 1o. de septiembre de 1976.  
Secretario

Es fiel copia de su original

José de los Stos. Vega  
Secretario.

201678  
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Daniel González Bocanegra, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa Aida Moreno de González.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en el diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de julio de 1976.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario.

L 179680  
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA A MARIA E. VASQUEZ de MCKENZIE para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 115 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo WILLIAM MCKENZIE BROWN.

Se advierte al emplazado que si no comparece el Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy onces (11) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976)

El Juez,  
LICDO. JUAN S. ALVARADOS.  
(fdo.)

GUILLERMO MORON A.  
(fdo) Secretario.

L185567  
(única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a GERALD NATHANIEL BASCOMBE para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 115 de 22 de abril de 1969, centados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa DORIS IRENE PARRIS STEVENSON.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecinueve (19) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976)

El Juez,  
(fdo.) LICDO. JUAN S. ALVARADOS.

(fdo.) Guillermo Morón A.  
Secretario.

L194413  
(única publicación)

#### AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra ARMANDO BERNAL LEZCANO y FRANCISCA ARGUDO BERNAL, se ha señalado para el día 7 de octubre de 1976, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 1.786, inscrita al folio 32, tomo 59, Sección de Propiedad Horizontal, y que consiste en un Apartamento de fundaciones de hormigón reforzado con acero, paredes de bloques de concreto, piso de mosaico y techo y concreto, distinguido como Inmueble No. 105-E, ubicado en la planta baja del Edificio E, situado en la Urbanización Jardín Olímpico corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá."

Servirá de base del remate la suma de B/12,972.59, y posturas admisibles las que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de Noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de septiembre de 1976.

(fdo) Luis A. Barria.  
EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 3 de septiembre de 1976

LUIS A. BARRIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

L-201765  
(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE

ELITZA A.C. DE MORENO secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra COLVIN AUGUSTUS WILLIAMS LASHLEY se ha señalado el día seis -6- de octubre próximo para que tenga lugar el remate del bien embargado en este juicio de conformidad con las bases establecidas en auto de 4 de mayo de -1976-

El bien se describe así:

"FINCA No. 51.266 inscrita al folio 344 del tomo 1356 de la Sección de Propiedad provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno marcado con el número Doce de la Urbanización Nueva California situado en el Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto situado más hacia el suroeste del mencionado lote en división Este y limitando con Calle D de la Barriada Nueva California se miden 9 metros 33 centímetros de este punto en dirección Sur y limitando con el lote número 11 se miden 25 metros de este punto en dirección Oeste y limitando con los lotes números 16 y 15 de la mencionada barriada se miden 7 metros 57 centímetros y 7 metros 89 centímetros respectivamente de este punto en dirección norte y limitando con el lote número 13 se miden 25 metros hasta llegar al punto de partida, SUPERFICIE: 307 metros cuadrados con 45 decímetros. Que sobre el terreno se encuentra construida una casa residencia de dos plantas de pisos de concreto revestidos con mosaicos paredes de bloques de arcilla repallados cielo raso de celotex techo de zinc".

Servirá de base para el remate la suma de B/20,469.42 y serán posturas admisibles las que cubren las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien inmueble al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organismo Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1239: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la Finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados con imputación al crédito que cobra lo que hará de conformidad con la ley".

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de agosto de 1976.

(Fdo) Elitza A. C. de Moreno  
Secretaria

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**  
Panamá 18 de agosto de 1976

ELITZA A. C. DE MORENO  
secretaria

193028  
(única publicación)

#### AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero de Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

#### HACE CONSTAR:

Que en el Juicio Especial de Autorización para vender propiedad de menores formuladas por la señora MELANIA LEMOS DE DOMINGUEZ, se ha señalado el día cinco, . . . (5) de octubre, . . . del año en curso, para llevar a práctica la primera licitación o venta pública subasta del bien propiedad de los menores: MIREYA, LUIS ANTONIO, JORGE ALBERTO y CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ LEMOS y que se describe a continuación:

"Finca 47,337, inscrita al Tomo 1121, Folio 214, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, la cual se encuentra ubicada en Betania, corregimiento del mismo nombre, distrito y provincia de Panamá, distinguida con el número 220A, alinderada así: Norte, con el Lote y casa 220B, de Betania; Sur, con el Lote 220X; Este, con vereda de acceso y Oeste con el Lote 220K; Este, con vereda de acceso MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/11,500,00) y una superficie de 233m<sup>2</sup> con 1,860 cm<sup>2</sup>.

Editora Renovación, S.A.

Servirá de base para el remate la suma expresada como valor del bien y para habilitarse como postor, es necesario consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal el total del avalúo o sea ONCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/11,500,00), según el Artículo 1418 del Código Judicial.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día que se señaló para la subasta se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en el lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy tres, . . . (3) de septiembre de mil novecientos setenta y seis (1976), y copia del mismo se entrega a la parte interesada para la publicación necesaria en carteles, periódicos y Gaceta Oficial.

El Secretario,  
(fdo) LUIS A. BARRIA

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

LUIS A. BARRIA  
Secretario del Juzgado Tercero  
del Circuito de Panamá,

L201719  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de Boquerón, en la Provincia de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

#### CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano SAMUEL APONTE, de generales y paradero actual desconocido, pero que según informaciones reside Calle -27- Chorrillo, de la Provincia de Panamá, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este despacho, en su contra, por el delito de estafa de girar cheques sin fondos en perjuicio de Molino Fedachi, donde aparece sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Boquerón, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis. (1976)

El Personero Municipal  
HILARIO MOJICA G.

La Secretaria  
Zenaida Espinosa de Guerra  
Tercera Publicación